



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Bolívar, 23 de Junio de 2016

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 7040/16

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2370/2016 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los siguientes bienes: -----

MAQUINARIAS VIAL Y AUTOMOTORES VARIOS

- Una (1) Ambulancia VW con motor (compactada). Dominio TIE 345.-
- Un (1) Jeep carrozado con motor (volcado). Dominio VAZ 727.-
- Un (1) Jeep carrozado con motor fundido. Dominio VAZ 734.-
- Un (1) Camión Ford F-6000 con motor Perkins con caja volcadora. Dominio TIE 340.-
- Dos (2) Camiones Ford F-14.000 con motor Perkins, color azul. Dominio BQR 803 y BQR 805.-
- Una (1) Pick up Peugeot 504. Sin motor. Quemada la cabina. Dominio TIE 347.-
- Una (1) Pick up Chevrolet LUV 2000 D/C 4x4. Volcada. Sin ruedas. Dominio CYH 212.-
- Una (1) Pick up Ford Ranchero. Techo cortado y cabina quemada. Motor quemado. Dominio B 1950991.-
- Un (1) Renault Megane II, 4 puertas, Dominio HCX910.-
- Una (1) Caja Barredora Scorza.-
- Una (1) Caja camión recolector.-
- Una (1) Caja Volcadora para camión.-
- Un (1) Camión Dodge DP 400 (color amarillo).-
- Un (1) Chasis de casilla rodante.-
- Un (1) Chasis doble eje.-
- Una (1) Motoniveladora SIAM 330 sin motor.-



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

- Una (1) Motoniveladora SIAM 440 con motor desarmado.-
- Una (1) Motoniveladora SIAM 660 desarmada con motor a reparar.-
- Tres (3) Motoniveladora SIAM 440 desarmada con motor a reparar.-
- Una (1) Motoniveladora SIAM 440 desarmada sin motor.-
- Una (1) Motoniveladora SIAM 440 desarmada con motor.-
- Una (1) Motoniveladora John Deere JD 570 desarmada con motor. Sin ruedas traseras.-
- Una (1) Motoniveladora John Deere 570 desarmada con motor.-
- Un (1) Chasis colectivo (quemado).-
- Un (1) Horno para vitro fusión.-
- Una (1) Pala cargadora Mancini.-
- Una (1) Plataforma Planta de Reciclado vieja.-
- Una (1) Caja Recolector compactador.-
- Dos (2) Retroexcavadoras Poclain con motor. Sin orugas.-
- Un (1) Tanque de agua 6000 Lts.-
- Un (1) Chasis Topadora.-
- Un (1) Tanque de agua 1000 Lts (color naranja).-
- Una (1) Pick up carrozada Dodge D-100. Con motor. Volcada y con cabina quemada. B1442249.-
- Un (1) Tractor Someca.-
- Un (1) Tractor Hanomang R55.-
- Una (1) Retroexcavadora John Deere con motor.-
- Una (1) Trompa con guarda barro de Ford F-6000.-
- Un (1) Vehículo sedan 4 puertas. Modelo 121. Mazda.-
- Un (1) Vehículo Mitsubishi Montero 5 puertas.-
- Una (1) Minicargadora Frontal Bobcat 763.-

ARTÍCULO 2º: La venta autorizada en el Artículo 1º) deberá ser realizada en Licitación Privada de acuerdo a lo normado por el Artículo 189º) del Reglamento de Contabilidad



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.

FIRMADO:


**JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD**


**LUIS MARIA MARIANO
PRESIDENTE HCD**

ES COPIA